

Resolución del 4º Congreso Federal del Sindicato Ferroviario

RECHAZAMOS LAS CONDENAS DICTADAS ILEGITIMAMENTE POR UN TRIBUNAL MILITAR MARROQUÍ CONTRA 25 CIVILES SAHARAUIS

- libertad para los presos políticos, autodeterminación e independencia para el Pueblo Saharaui -

El 4º Congreso Federal del Sindicato Ferroviario manifiesta su rechazo a las durísimas penas impuestas contra 25 saharauis por el Tribunal Militar marroquí que el pasado 17 de febrero condenó a nueve de ellos a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de prisión, a siete a 25 años, a tres a 20 años y a dos a 2 años de prisión. Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharai por parte del régimen marroquí.

Estos ciudadanos saharauis han sido acusados de haber participado en la organización del Campamento de Gdeim Izik realizado a finales del año 2010 en las afueras de la ciudad ocupada de El Aaiun, capital del Sáhara Occidental, y en el que más de 20.000 saharauis protestaron de ese modo y pacíficamente contra las violaciones por parte de Marruecos de los derechos humanos, las desigualdades a que están sometidos, el despido masivo de trabajadores saharauis, los juicios arbitrarios y sin garantías, el saqueo de sus riquezas naturales (fosfatos, pesca, arena...), etc. Les han acusado falsamente de matar a once policías durante aquellos sucesos.

Hay que recordar que frente a esa protesta pacífica, el Estado marroquí respondió con la represión y el asedio, asesinaron al niño de 14 años Elgarhi Nayem, atacaron brutalmente a la población civil saharai invadiendo el campamento, quemando sus jaimas, lanzando sobre la población gases lacrimógenos y agua caliente desde helicópteros y estableciendo una lucha cuerpo a cuerpo con hombres, mujeres, ancianos y niños, en una represión feroz e injustificable que causó cientos de heridos y centenares de saharauis fueron detenidos arbitrariamente.

No sólo no se han asumido responsabilidades ni han sido condenados los autores de dicha represión, sino que el Estado marroquí ha hecho ahora que las víctimas acaben siendo las culpables.

Ahora, más de dos años después, durante los cuales han permanecido encarcelados, 25 civiles saharauis han sido juzgados sin garantías y condenados por un Tribunal Militar que no tenía legitimidad ni competencia alguna para actuar contra ellos, ya que el Reino de Marruecos -como dictan todas las resoluciones internacionales y de Naciones Unidas al respecto- no tiene reconocida ninguna jurisdicción ni soberanía sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

Además, el juicio se ha celebrado -según denuncian observadores internacionales y juristas presentes durante las sesiones de ese juicio- sin ningún tipo de garantías, no se han aportado pruebas que inculpen a los procesados, ni las armas con las que supuestamente atacaron a los agentes marroquíes, ni las huellas dactilares de los acusados, sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Este juicio es un episodio más del conflicto generado por la invasión marroquí que dura ya más de 37 años y que ha condenado al exilio a cientos de miles de saharauis refugiados en los Campamentos de Tinduf, mientras muchos otros son perseguidos en su propio territorio, el Sahara Occidental. Sólo el cese de la ocupación, el respeto a los derechos humanos, la puesta en libertad de los presos políticos saharauis y el ejercicio del derecho a la autodeterminación pueden abrir la vía de solución a este conflicto.

Por ello, SF-Intersindical exigimos que la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) asuma entre sus funciones la vigilancia del cumplimiento de los Derechos Humanos, el cese de la ocupación marroquí, la realización del referéndum de autodeterminación al que el Pueblo Saharaui tiene derecho y que las múltiples resoluciones de Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad reconocen, y la libertad de todos los presos políticos saharauis.